

Preguntas y Respuestas Frecuentes (FAQs)

Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá

1. ¿Qué es la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá?

La Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá es un sistema de clasificación que define criterios claros y basados en ciencia para identificar las actividades económicas, activos y/o proyectos que contribuyen a la consecución de los objetivos medioambientales y sociales del país.

En otras palabras, la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá define lo que es una inversión ambientalmente sostenible para Panamá y establece un entendimiento común de las actividades económicas que contribuyen sustancialmente a los objetivos medioambientales del país.

De esta forma, la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá servirá como un instrumento de transparencia para el mercado fundamental para movilizar los flujos de capital hacia inversiones ambientalmente sostenibles que contribuyan a la transición hacia una economía sostenible, resiliente e inclusiva del país.

2. ¿Por qué una Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá?

Para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se necesitan niveles de inversión significativos.

Las finanzas públicas, por sí solas, no van a dar la escala necesaria para cerrar la brecha de inversión. Por lo tanto, el sector privado, específicamente el sector financiero, tiene el potencial de movilizar las inversiones requeridas para el cumplimiento de dichos objetivos.

Movilizar capital hacia inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía sostenible, resiliente e inclusiva es una tarea desafiante, para lo cual se requiere brindar una orientación clara al mercado sobre 'lo que es verde' y 'lo que no lo es'.

Bajo este contexto, se desarrolló la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá.

3. ¿Para qué sirve la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá?

A través de un lenguaje común, la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá proporciona una orientación clara a todos los participantes del mercado sobre las inversiones que son consideradas ambientalmente sostenibles en Panamá, creando así un marco de referencia, para actores del sector privado y público, nacionales e internacionales, que contribuirá a:

- Brindar credibilidad, integridad y transparencia al mercado, lo cual reducirá los costos de transacción para este tipo de inversiones y el riesgo de *greenwashing*;
- Facilitar la identificación de inversiones ambientalmente sostenibles en Panamá, lo cual impulsará la movilización efectiva de recursos hacia inversiones consideradas estratégicas para transitar hacia una economía sostenible, resiliente e inclusiva.

- Apoyar a los actores del mercado en sus esfuerzos para planificar y financiar su transición medioambiental, especialmente para los sectores y actividades económicas con altas emisiones (ej. industrias manufactureras; cemento, hierro, químicos, etc.);
- Contribuir a la toma de decisiones de inversión informadas;
- Aumentar el atractivo del país para los inversores responsables, incluidos aquellos que siguen estrategias de inversión de impacto en el ámbito nacional e internacional;
- Facilitar el diseño o el etiquetado de productos/instrumentos financieros como verdes o ambientalmente sostenibles con la finalidad de promover un mercado de finanzas sostenibles en Panamá;
- Facilitar el monitoreo y reporte de los flujos financieros destinados al cumplimiento de las metas nacionales medioambientales con el fin de identificar potenciales brechas;
- Diseñar instrumentos de política pública (fiscales, económicos, y financieros) que promuevan la inversión en sectores y actividades económicas estratégicas para la transición del país.

4. ¿Cuáles son los principios rectores que se han seguido para el desarrollo de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá?

Siguiendo como referencia el Marco Común de Taxonomías de Finanzas Sostenibles para ALC¹, los seis principios rectores para el desarrollo de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá son:

- Buscar la interoperabilidad con otras taxonomías regionales y mundiales.
- Hacer una contribución materialmente positiva a objetivos bien definidos y evitar daños significativos.
- Proveer definiciones claras basadas en ciencia para temas ambientales o basadas en evidencia para temas de sostenibilidad
- Permitir una transición creíble de los sectores con altas emisiones con un objetivo final claramente definido, independiente de la vía.
- Ser dinámicas y sujeto a revisiones periódicas.
- Garantizar la buena gobernanza, la transparencia y la aplicabilidad práctica.

Tal y como indica el principio rector primero, la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá busca la interoperabilidad² con otras taxonomías regionales e internacionales y que al mismo tiempo refleje la economía y el contexto nacional de Panamá. Disponer de definiciones comunes, basadas en ciencia, que sean comparables internacionalmente con otras taxonomías evitará la fragmentación de los mercados y fomentará la atracción de flujos de capital transfronterizas hacia inversiones ambientalmente sostenibles en el país.

¹ Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2023. Marco Común de Taxonomías de Finanzas Sostenibles para América Latina y el Caribe <https://www.unepfi.org/publications/common-framework-for-sustainable-finance-taxonomies-for-latin-america-and-the-caribbean/>

² La interoperabilidad implica que las taxonomías deben basarse en principios rectores similares, tener elementos de diseño como objetivos, sistemas de clasificación para sectores y actividades económicas que sean comparables y similares en los enfoques y metodologías utilizados para definir la elegibilidad, siempre considerando el contexto local.

5. ¿Cómo se define la elegibilidad de las actividades económicas en la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá?

Una actividad económica tiene que cumplir con tres condiciones para ser elegible bajo la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá, las cuales son:

- Contribuir sustancialmente a uno o más de los objetivos definidos;
- No causar ningún daño significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) a ninguno de los otros objetivos definidos y;
- Cumplir con las salvaguardas mínimas sociales.

6. ¿Cuáles son los objetivos definidos en la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá?

Los objetivos definidos en la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá están alineados con los compromisos, estrategias y políticas nacionales en materia medioambiental, y estos son:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección del recurso hídrico
- Gestión del suelo (usos del suelo)
- Transición hacia Economía Circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas

7. ¿Cuáles son los sectores económicos priorizados en la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá?

Un total de nueve sectores económicos han sido priorizados e incluidos en la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá, los cuales son:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- Transporte
- Construcción
- Gestión de residuos y captura de emisiones
- Manufactura
- Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
- Agua*
- Seguros
- Usos del suelo (agricultura, forestal, ganadería) **

En esta primera fase, la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá le ha dado prioridad a establecer criterios de elegibilidad para las actividades económicas agrupadas bajo los sectores económicos que contribuyen sustancialmente a los objetivos de cambio climático (mitigación y adaptación). Para el resto de los objetivos ambientales, se definen los requisitos de cumplimiento para garantizar que la actividad económica no causa daño significativo a ninguno de los objetivos ambientales.

* Para algunas actividades económicas incluidas en el sector económico “Agua”, se han definido criterios de elegibilidad que contribuyen sustancialmente al objetivo de “uso sostenible y protección del recurso hídrico”.

** Para el sector económico “usos del suelo”, el cual integra a su vez tres subsectores económicos, agricultura, forestal, y ganadería, es el único sector que establece de forma transversal criterios para las actividades económicas que contribuyen sustancialmente a los objetivos de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección del recurso hídrico, gestión del suelo, transición hacia economía circular y protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.

8. ¿Qué condición tiene que cumplir una actividad económica para hacer una contribución sustancial a uno o más de los objetivos ambientales definidos?

La Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá, en los Anexos Técnicos Sectoriales, establece criterios de elegibilidad claros para las actividades económicas que definen lo que significa “*hacer una contribución sustancial*” a uno o más de los objetivos definidos.

Para que las actividades económicas estén alineadas con la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos que garantizan que dicha actividad económica hace una contribución sustancial a uno o más de los objetivos ambientales definidos.

Los criterios elegibilidad de una actividad económica de “contribución sustancial” garantizan que dicha actividad tenga un impacto ambiental positivo sustancial o reduzca sustancialmente los impactos negativos en el medio ambiente. Estos criterios de elegibilidad son en su gran mayoría cuantitativos y basados en ciencia, para los objetivos de cambio climático, y basados en evidencia, para el resto de los objetivos de sostenibilidad.

Los criterios de elegibilidad para las actividades de contribución sustancial de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá están definidos en los anexos técnicos sectoriales y han sido desarrollados sobre la base de una metodología sólida y un proceso inclusivo y participativo a nivel nacional (Mesas Técnicas).

Los criterios de elegibilidad para las actividades económicas direccionan a los sectores económicos hacia una ruta coherente para cumplir con los objetivos de cambio climático y el resto de objetivos ambientales de Panamá, considerando el contexto nacional en el momento presente (ej. tecnologías disponibles).

9. ¿Qué condición debe cumplir una actividad económica para no causar ningún daño significativo al resto de objetivos ambientales definidos?

Para que las actividades económicas estén alineadas con la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá deben cumplir con los requisitos de cumplimiento establecidos que garantizan que dicha actividad económica no causa ningún daño significativo a los demás objetivos ambientales.

La Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá, en los Anexos Técnicos Sectoriales, establece los requisitos de cumplimiento para las actividades económicas que definen lo que significa “*no causar ningún daño significativo*” a los objetivos definidos.

Los requisitos de cumplimiento para “no causar ningún daño significativo” garantizan que la actividad económica no impida alcanzar otros objetivos ambientales, es decir, que no tenga un impacto negativo significativo sobre ellos.

El cumplimiento conjunto de los criterios de elegibilidad de contribución sustancial y los requisitos de cumplimiento de DNSH garantizan la coherencia entre los objetivos ambientales de la Taxonomía de



Finanzas Sostenibles de Panamá y que el progreso hacia un objetivo concreto no se realice en perjuicio de otro.

10. ¿Cómo se aborda Transición en la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá? ¿Qué son las actividades económicas habilitadoras?

Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá reconoce dos tipos de actividades que también suponen una contribución sustancial a los objetivos ambientales definidos.

Primer tipo, para el objetivo de mitigación del cambio climático, se reconoce las actividades de transición. La taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá aborda las actividades de transición a través de la revisión periódica de los criterios de elegibilidad. Algunas actividades económicas de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá, especialmente de los sectores económicos con altas emisiones, como por ejemplo Manufactura, cuentan con criterios de elegibilidad que estarían sujetos a revisión periódica para asegurar la descarbonización de la actividad en un periodo de tiempo concreto, alineado con las trayectorias de descarbonización de 1.5 Cº (por ejemplo, cero emisiones netas al 2050).

Segundo tipo, son las actividades habilitadoras que ayudan a otros sectores/actividades económicas a hacer una contribución sustancial a los objetivos ambientales definidos. Por ejemplo, las actividades del sector TIC que facilitan la descarbonización de otros sectores económicos.

11. ¿Por qué algunos sectores o actividades económicas no están incluidos en el Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá?

Los sectores y/o actividades económicas que no están actualmente reconocidas por la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá como sectores/actividades de contribución sustancial no son necesariamente dañinas para el medio ambiente. No todas las actividades que pueden hacer una contribución sustancial a los objetivos medioambientales definidos forman parte todavía de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá. La Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá será un documento vivo y dinámico que se irá actualizando con el tiempo. La actualización de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá podría incluir nuevos objetivos ambientales y sociales y sectores y actividades económicas, así como la revisión de criterios de elegibilidad.

12. ¿Cómo se aborda los objetivos sociales bajo la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá?

La Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá incluye requisitos de salvaguardias mínimas sociales que deben cumplir las empresas/entidades/instituciones. Las salvaguardias sociales mínimas garantizan que las empresas/entidades/instituciones que participen en actividades económicas etiquetadas como ambientalmente sostenible bajo la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá cumplan con ciertos estándares mínimos de gobernanza y no viole normas sociales, incluidos los derechos humanos y los derechos laborales, no participe en prácticas tributarias corruptas o anticompetitivas.

13. ¿Cómo se elaboró la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá?

La Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá es un esfuerzo conjunto del Gobierno de Panamá, realizado a través de la colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente de Panamá, el Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, la Superintendencia de Bancos de Panamá, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, y la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. Estas entidades están liderando el proceso de desarrollo de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles

de Panamá a través de su participación en la Mesa Institucional o Comité de Supervisión (Nivel Directivo de la gobernanza de la Taxonomía).

De igual manera, la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá contó con el apoyo técnico de la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI, por sus siglas en inglés) y el apoyo financiero del Fondo Verde para el Clima y del Programa EUROCLIMA de la Unión Europea.

Finalmente, también se contó con el apoyo de asesores senior sectoriales (nueve líderes sectoriales), expertos técnicos sectoriales y otros actores interesados que participaron en las Mesas Sectoriales o Grupos Técnicos Sectoriales de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá.

Las Mesas Sectoriales tienen un papel clave para el desarrollo de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá, ya que a través de ellas se identificaron las actividades económicas a ser agrupadas en los sectores económicos relevantes para el cumplimiento de los objetivos ambientales definidos en la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá y se definieron los criterios de elegibilidad para las actividades económicas de contribución sustancial y los requisitos de cumplimiento para las actividades económicas para no hacer ningún daño significativo (anexos técnicos sectoriales).

En total, participaron en el proceso de desarrollo de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá, a través de las Mesas Sectoriales, más de 350 representantes de sector público y privado, participantes del mercado financiero, academia, sociedad civil y organismos internacionales.

14. ¿Qué documentos están publicados para consulta pública?

Los anexos técnicos sectoriales de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá resultantes de las Mesas Sectoriales se publican a consulta pública de la ciudadanía. Los anexos técnicos sectoriales de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá definen los objetivos ambientales, sectores económicos, actividades económicas a ser incluidas en la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá. Al mismo tiempo, los anexos técnicos sectoriales también establecen los criterios de elegibilidad para las actividades económicas que definen lo que significa “hacer una contribución sustancial” y los requisitos de cumplimiento para las actividades económicas que definen lo que significa “no causar ningún daño significativo”.

La consulta pública brindará a todos los interesados la oportunidad de contribuir al desarrollo, mejora y futura actualización de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá. Las aportaciones recibidas serán cruciales para garantizar que la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá aborde los principales sectores y actividades económicas del país y que refleje de la mejor forma posible el contexto nacional actual de Panamá.

Los insumos recibidos a través de esta consulta pública serán utilizados para la elaboración del documento final de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá a ser publicado en el primer trimestre del 2024.